

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT 14-10-2014.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9EA84-AL082-5GL15 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA Firmado 25/10/2014 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 355218 9EA84-AL082-5GL15 16F6F0A591D3E5E8C5988C8848F82B68D86631D8F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

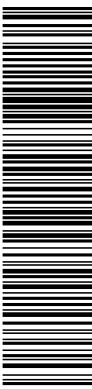
Estrategia Urbana Integrada para el Desarrollo Urbano Sostenible.

Pliego de condiciones técnicas.

(versión 24/10/2014).

EIDUS

Pág. 1



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN A CORUÑA PARA EL PERÍODO 2014-2020.

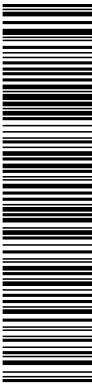
1. ANTECEDENTES.

- El Reglamento 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, establece en su artículo 7.1 que *"El FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas"*.
- El Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, remitido a la Comisión Europea, establece que *"a las nuevas Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado se les requerirá la existencia de una estrategia integrada o plan estratégico de carácter general que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para la propia definición, desarrollo y evaluación de tales actuaciones"*.
- Constituyen novedades en el nuevo periodo 2014-2020: la dotación mínima del 5% del FEDER para actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible y el fortalecimiento del papel de las redes sectoriales a las que el Acuerdo de Asociación parece otorgar una mayor relevancia que en periodos anteriores, con dos tareas muy precisas por acometer:
 - la definición de una Agenda Urbana para España, en línea con los principios y orientaciones de la Unión Europea.
 - la redacción de unas bases o líneas estratégicas de carácter general que sirvan de soporte y orientación tanto para el desarrollo de las estrategias integradas de ámbito local como para fundamentar su seguimiento y evaluación.
- Se acordó la creación del Grupo de Trabajo sobre Estrategias Integradas en Actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible, con el principal objetivo de elaborar y ofrecer unas bases u orientaciones para facilitar el desarrollo, por parte de las Entidades Locales, de sus respectivas estrategias integradas que servirán de soporte de las actuaciones de desarrollo urbano sostenible objeto de financiación en el periodo 2014-2020.
- El documento de *"Orientaciones para la definición de estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible en el periodo 2014-2020"* pretende servir de guía para orientar las estrategias integradas que darán soporte a las actuaciones de desarrollo urbano del nuevo periodo. En el documento se indican a modo orientativo los principales aspectos a tener en cuenta a la hora de elaborar las estrategias urbanas, ya que, si bien no existe una solución única que pueda ser válida para todos los entornos, sí se identifican determinados elementos comunes que deben ser considerados en su elaboración y desarrollo.

2. OBJETO.

El objeto del presente pliego es determinar las características técnicas para la ejecución del contrato de consultoría destinado a la elaboración de un documento denominado ESTRATEGIA INTEGRADA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN A CORUÑA PARA EL PERÍODO 2014-2020 (en adelante EIDUS-Coruña), que se alinee con las *"Orientaciones para la definición de Estrategias Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible en el periodo 2014 – 2020"* elaboradas por el Grupo de Trabajo sobre estrategias integradas en actuaciones de desarrollo urbano sostenible de la Red de Iniciativas Urbanas (RIU).

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT 14-10-2014.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9EA84-AL082-5GL15 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA.Firmado 25/10/2014 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 355218 9EA84-AL082-5GL15 16F6F0A591D3E5E8C5988C8488F82B68D8663D8F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

3. ALCANCE.

A. CONTENIDOS BÁSICOS INCORPORADOS EN LAS ORIENTACIONES.

Esquemáticamente, el Grupo de Trabajo articulado en el marco de la Red de Iniciativas Urbanas plantea la elaboración y desarrollo de la estrategia integrada, basándose en los siguientes conceptos y elementos:

I. Principios elementales:

1. El FEDER apoya estrategias de desarrollo urbano sostenible y no actuaciones u operaciones específicas de regeneración urbana no integradas en un contexto más amplio. La estrategia no se reduce a un "marco de referencia" para el conjunto de actuaciones seleccionadas para su cofinanciación, sino que es la estrategia en su conjunto la que será seleccionada, lo que debe implicar una elaboración pormenorizada y rigurosa de dicha estrategia como un elemento central, debiéndose justificar y demostrar la capacidad de dicha estrategia para asegurar un desarrollo durable e integrado del área urbana.
2. La sostenibilidad hace referencia a la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas, ambientales de un área urbana singular. Para conseguirlo es necesario disponer de una estrategia coherente, equilibrada y con una visión de largo plazo, y no únicamente de proyectos para abordar problemáticas específicas.
3. Una vez definida y validada por las autoridades urbanas, y seleccionada en el marco de la referida convocatoria, la estrategia deberá establecer y seleccionar los proyectos o actuaciones que, interrelacionados entre sí, acciones integradas, sean capaces de contribuir a los fines de la estrategia.
4. Es preciso avanzar hacia un concepto más flexible e integrador de "área urbana". El FEDER da apoyo a estrategias de desarrollo urbano sostenible de determinadas áreas urbanas. La delimitación de área urbana es variable en función de las problemáticas a ser abordadas y a las escalas adecuadas para su solución. Las áreas urbanas para el desarrollo urbano sostenible pueden desbordar las demarcaciones administrativas, configurándose en torno a las diferentes funciones urbanas, los sistemas territoriales policéntricos y las relaciones territoriales, en un contexto de creciente globalización, mejora de la comunicación y mayores interrelaciones territoriales.

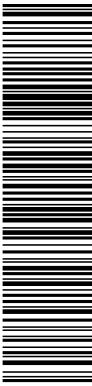
No existe una definición previa sobre qué territorios deben ser considerados como un "área urbana" idónea para desplegar estrategias de desarrollo urbano sostenible. Son las autoridades urbanas las que deben definir la escala territorial apropiada para cumplir con los requisitos del artículo 7 del FEDER.

5. En consonancia con la idea de área urbana aparece, por tanto, el de autoridad urbana, que no debe asociarse exclusivamente al de autoridad municipal sino que puede conllevar el ensamblaje de nuevas formas de asociación institucional de todos aquellos actores de una determinada área urbana. En este sentido, debe existir una coherencia entre la estrategia y la autoridad urbana que la sostiene e impulsa. Si se trata de un área urbana policéntrica donde se articulan diversos núcleos urbanos, las diferentes autoridades municipales serán partes de la autoridad urbana impulsora de la estrategia.


Además de estos principios, antes de exponer las distintas fases de desarrollo de una estrategia integrada, puede resultar oportuno analizar algunos de los conceptos clave:

- Para llevar a cabo actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible tiene gran relevancia el concepto de **área urbana funcional**. Comprende un conjunto de núcleos de población que mantienen entre sí una serie de vínculos socioeconómicos que permiten identificarlos de manera diferenciada,

ESTADO
FIRMADO



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

configurándose habitualmente en torno a los mercados de trabajo o cuencas de empleo. Esta dimensión funcional deviene más y más significativa en tanto que fuente de movilidad obligada y cotidiana (*commuting*) y de la creciente sub-urbanización de nuestras ciudades (*urban sprawl*).

- A su vez, es preciso considerar las llamadas **áreas urbanas morfológicas** o continuos urbanos. Las ciudades suelen estar organizadas en torno a nodos densamente poblados, alrededor de los cuales pueden identificarse un conjunto de núcleos de población o municipios contiguos, caracterizados por una determinada densidad poblacional.
- El concepto de área urbana debe completarse con el concepto de **redes urbanas policéntricas**. Avanzar hacia un mayor policentrismo puede ayudar a limitar la expansión urbana (continuos urbanos espacialmente desestructurados) y favorecer las estrategias cooperativas y las estrategias en red entre las ciudades. Se generaría así economías más eficientes y más sostenibles y un desarrollo regional más equitativo. Se trata de una apuesta por un desarrollo territorial equilibrado y una mayor cohesión territorial. Se mide en términos de intensidad de las relaciones (intercambios de trabajo, capital, productos, servicios, ideas, etc.) entre los espacios considerados. A nivel regional y local el policentrismo ocurre cuando dos o más ciudades tienen funciones que se complementan entre sí. Las ciudades cooperan entre ellas en orden de poder actuar conjuntamente como una ciudad mayor.
- En la definición de las áreas urbanas se deben tener en cuenta las **relaciones rural-urbanas**. Las zonas urbanas y rurales deben cooperar para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.
- En términos generales, se puede concluir que la sostenibilidad urbana requiere **ámbitos o escalas territoriales amplios** que impliquen la existencia de una masa crítica, en términos de población y de organización administrativa, con capacitación suficiente (técnica, institucional, financiera) para implementar estrategias urbanas integradas en coherencia con el citado artículo 7 del Reglamento FEDER.

En síntesis, el desarrollo urbano sostenible integrado debería canalizarse progresivamente hacia áreas urbanas funcionales y sistemas urbanos policéntricos, y hacia formas renovadas de cooperación rural-urbana basándose en acuerdos entre núcleos urbanos y de éstos con sus áreas circundantes. Estos "nuevos" territorios urbanos tienden a compartir problemas y, por tanto, deberían tender a diseñar e impulsar estrategias de desarrollo urbano comunes, en la medida que la sostenibilidad dependerá de esta acción mancomunada en territorios de escalas variables e integradas.

II. Análisis del conjunto del ámbito territorial desde una perspectiva integrada.

El objeto del análisis será detectar las principales debilidades y amenazas que afectan al entorno urbano así como sus fortalezas, y los principales factores y claves territoriales de su desarrollo para abordar los múltiples retos a los que se enfrentan las áreas urbanas, transformando éstos en oportunidades. El análisis debe contemplar los siguientes aspectos:

- Análisis físico: parque edificatorio, movilidad, sistema de transporte, comunicaciones, tráfico, accesibilidad, etc.
- Análisis medioambiental y de las condiciones climáticas: zonas verdes, zonas de degradación ambiental, calidad del aire, niveles de ruido, recogida y tratamiento de R.U., abastecimiento de agua, alcantarillado, etc.
- Análisis económico. *Economía y competitividad en las ciudades (mercado de trabajo, actividad económica, tejido empresarial, etc.).*



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

- Análisis demográfico. *Tendencias de la demografía urbana.*
- Análisis social. *La vulnerabilidad urbana.*
- Análisis del contexto territorial. *La dimensión territorial del fenómeno urbano.*
- Análisis de la estructura de gobernanza y los mecanismos de participación ciudadana.
- Análisis del marco competencial. Se delimitarán aquellas competencias con las que cuenta la entidad local para su ejecución, determinando en qué materias podrá actuar directamente y en cuáles será necesario acudir al ámbito de las relaciones interadministrativas con otras entidades locales, Comunidad Autónoma o Administración General del Estado.
- Análisis de los instrumentos de planificación existentes. Para la elaboración de la estrategia, se analizarán el conjunto de herramientas de soporte que pueden servir para la realización de la fase de análisis y diagnóstico y para la orientación de las actuaciones integradas.

III. Diagnóstico de la situación del ámbito territorial. Definición de prioridades de actuación.

Del análisis efectuado se extraerá un diagnóstico que deberá ser de carácter transversal, que definirá las necesidades y problemáticas del ámbito territorial y estructurará las prioridades de actuación en torno a los objetivos temáticos y las prioridades de inversión establecidos en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Las estrategias de desarrollo urbano sostenible no deben ser temáticamente exhaustivas o "integrales" abordando todos los temas y ámbitos posibles. Deben definir prioridades y ello supone una elección y una jerarquización de retos a abordar y de objetivos a conseguir.

El hecho de que una estrategia aborde solo determinados ámbitos no supone que desconozca todas las interrelaciones relevantes existentes en un contexto urbano determinado. Disponer de una estrategia supone elegir una alternativa y seleccionar determinadas opciones, aquellas que se consideran claves para remover los obstáculos que impiden el desarrollo urbano sostenible del área.

Debe ponerse en evidencia y debe justificarse de manera racional la coherencia y el equilibrio de las relaciones entre:

- a) El área urbana delimitada y comprensión de las funciones urbanas y relaciones territoriales
- b) El abordaje de los problemas urbanos críticos y de los retos que se derivan.
- c) la estrategia de desarrollo urbano sostenible: los objetivos estratégicos, las prioridades y las interrelaciones entre ellas.
- d) las autoridades urbanas involucradas y las responsabilidades de los actores concernidos (por temas y por territorios)

Para la realización de este diagnóstico es necesario analizar la interrelación existente entre las distintas necesidades y problemáticas detectadas en el análisis, para conseguir de esta manera el enfoque integral que se persigue, y el efecto multiplicador de las soluciones que se propongan.

Así mismo, se establecerá para cada una de las prioridades de actuación, la capacidad y competencia institucional para su desarrollo.



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

IV. Información/consulta pública.

Uno de los aspectos clave en el desarrollo de la estrategia integrada es la necesidad de garantizar la participación ciudadana en su elaboración; estableciendo mecanismos efectivos de información y consulta a los ciudadanos y a los principales agentes sociales, económicos e institucionales.

La elaboración de estrategias integradas, la integración de diferentes territorios y de ámbitos, supone una mayor complejidad en cuanto a actores implicados, responsables o interesados y exige, por lo tanto, una gran capacidad para gestionar procesos participativos y de buena gobernanza urbana.

La estrategia deberá exponer de forma clara cómo se han tenido en cuenta en su desarrollo las visiones de la ciudadanía, sociedad civil, instituciones, etc.

Para asegurar el éxito de la estrategia, deberá buscarse la implicación de los principales agentes locales del ámbito de actuación para orientar adecuadamente las medidas a través de un proceso participativo abierto a lo largo del desarrollo de la estrategia.

V. Delimitación del ámbito de actuación.

A partir del análisis y diagnóstico efectuados, y teniendo en cuenta las prioridades de actuación y los resultados del proceso de participación ciudadana, se delimitará el ámbito de actuación y la población afectada, debiéndose fundamentar su elección en indicadores y variables de índole social, demográfica, económica y ambiental.

La delimitación deberá ser clara e inequívoca, teniendo en cuenta que existen varias posibilidades de delimitación, puesto que las acciones integradas pueden ir desde el ámbito de barrio o distrito hasta áreas funcionales más amplias como ciudades-regiones o áreas metropolitanas que incluyen áreas rurales circundantes.

VI. Programación de actuaciones.

Estará conformado por el contenido concreto de la iniciativa o del programa. Para el caso de una entidad impulsora de una EIDUS, se trataría del proyecto o conjunto de actuaciones integradas a implementar contando con financiación FEDER. Como ya se ha dicho, la estrategia debe ser concebida como algo más que la programación temporal de las acciones. En primer lugar, la estrategia tiene sus propios objetivos de largo plazo, aquellos que aseguran un desarrollo sostenible del área urbana. En segundo lugar, la estrategia de desarrollo urbano sostenible no debe limitarse a las acciones u operaciones financiadas por el FEDER-FSE sino que pueden agregar otros recursos y medios. Es importante, una vez más, que la estrategia tenga su propia entidad y una finalidad claramente enunciada, no limitándose a ser un programa de acciones o un marco genérico meramente declarativo.

VII. Indicadores de seguimiento y evaluación.

Finalmente, el programa de actuaciones deberá contar con un conjunto de indicadores de evaluación y seguimiento que servirán para **valorar el grado de consecución de los objetivos de la estrategia**. Hay que definir indicadores de logro para cada una de las actuaciones pero, sobre todo, para la estrategia en su conjunto. El tipo de indicadores será diferente en uno y en otro caso. La elaboración de un sistema de seguimiento y evaluación, así como de los indicadores que nos permitirán medir el progreso de la estrategia y de cada una de las actuaciones, debe ser compartida por los actores participantes.

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT 14-10-2014.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9EA84-AL082-5GL15 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA Firmado 25/10/2014 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 355218 9EA84-AL082-5GL15 16F6F0A591D3E5E8C5988C8488F82B68D8663D8F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Las entidades locales podrán establecer indicadores ad hoc, o elegir entre los existentes en los documentos de planificación, los establecidos por los reglamentos comunitarios y los contemplados en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

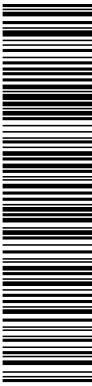
VIII. Documentos de referencia.

- [Reglamento \(UE\) 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#)
- [REGLAMENTO \(UE\) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo](#)
- [REGLAMENTO \(UE\) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE, al FC, al FEADER y al FEMP](#)
- [Estrategia Europa 2020](#)
- [Ciudades del mañana: retos, visiones y caminos a seguir \(2011\)](#)
- [Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, Ficha informativa de la Comisión Europea](#)
- [Desarrollo Urbano Sostenible cofinanciado por el FEDER en España 2014-2020: Directrices Estratégicas y Prioridades de Inversión. Comisión Europea](#)
- [Position Paper para España](#)
- [Programa Nacional de Reformas \(2012\)](#)
- [Acuerdo de Asociación de España 2014-2020](#)
- [Capítulo 6 sobre Desarrollo Urbano Sostenible \(elementos para la elaboración del AA\)](#)
- [Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible](#)
- [Evaluación Ex – Ante del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible](#)
- [Carta de Leipzig Sobre Ciudades Europeas Sostenibles \(2007\)](#)
- [Declaración de Toledo. Regeneración Urbana Integrada \(2010\)](#)
- [Atlas Digital de las Áreas Urbanas](#)
- [Atlas de la Edificación Residencial](#)
- [Observatorio de la Vulnerabilidad Urbana](#)
- [Observatorio de Vivienda y Suelo: Boletín especial Censo 2011 – Parque Edificatorio](#)

EIDUS

Pág. 7

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT 14-10-2014.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9EA84-AL082-5GL15 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA. Firmado 25/10/2014 13:10



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

B. PROPUESTA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA E.I.D.U.S. EN A CORUÑA.

De forma orientativa, se incorpora el siguiente índice considerado como una interpretación de las orientaciones para la definición de una EIDUS (en el período 2014 – 2020) en un documento que permita trasladar a un texto homogéneo todas aquellas indicaciones.

Índice:

Parte I.

Documento de diagnóstico.

0. Presentación.

1. Introducción: La gestión estratégica como inicio de una nueva forma de gobernar en la era infoglobal.

2. Los ámbitos de la planificación estratégica.

2.1. El ámbito territorial local: el municipio.

2.2. El ámbito metropolitano:

El esquema anular.

El esquema lineal.

2.3. El área funcional Urbana: La centralidad de la ciudad en su entorno “regional”.

2.4. El ámbito euroregional.

2.5. El contexto europeo: El Arco Atlántico.

3. El entorno euroregional.

4. Diagnóstico de la ciudad.

4.1. Diagnóstico: El Territorio

4.1.1. Entorno territorial. Introducción al análisis del contexto territorial y a la dimensión territorial del fenómeno urbano.

4.1.2. Entorno territorial “regional”.

4.1.3. Entorno territorial “metropolitano”.

4.1.4. Accesibilidad: Infraestructuras de comunicación

Aeroportuarias.

Portuarias.

Ferroviarias.

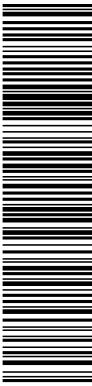
Rodoviarias.

4.1.5. Movilidad interna: sistema de transporte y comunicaciones, tráfico, movilidad metropolitana, etc.

4.1.6. Accesibilidad en los espacios urbanizados.

4.1.7. Usos del espacio y viviendas. La situación del parque edificatorio.

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT 14-10-2014.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9EA84-AL082-5GL15 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA Firmado 25/10/2014 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 355218 9EA84-AL082-5GL15 16F6F0A591D3E5E8C5988C8848F82B68D8663D8F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

- 4.1.8. Espacios y equipamientos públicos.
- 4.1.9. Disponibilidad de Suelo Industrial.
- 4.1.10. Análisis medioambiental y de las condiciones climáticas.

4.2. Diagnóstico: Las Personas.

- 4.2.1. Principales tendencias.
- 4.2.2. Nuevos retos organizativos en materia social.
- 4.2.3. Demografía.
 - Movimientos migratorios.
- 4.2.4. La nueva ciudadanía: Los inmigrantes extranjeros.
- 4.2.5. El nivel de estudios.
- 4.2.6. El rol del Sistema Universitario.
- 4.2.7. Vulnerabilidad urbana.

4.3. Diagnóstico: La economía.

- 4.3.1. Actividad económica y ocupación.
- 4.3.2. Desempleo.
- 4.3.3. El caso de empresas de éxito y "marcas" de ciudad.
- 4.3.4. La situación del sistema financiero local - regional.
- 4.3.5. Turismo.
 - Algunas tendencias sobre el turismo urbano en Europa.
 - La oferta y la demanda turística en la ciudad y su entorno.
- 4.3.6. Congresos y convenciones.
- 4.3.7. El sistema local de Innovación.

4.4 Las realizaciones y las orientaciones estratégicas en los últimos veinticinco años.

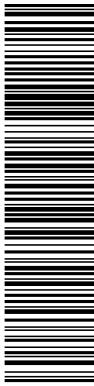
- 4.4.1. Breves consideraciones iniciales.
- 4.4.2. Situación anterior al desarrollo de las actuaciones.
- 4.4.3. Ejes prioritarios de las actuaciones realizadas.
- 4.4.4. Una estrategia de realizaciones en clave de participación ciudadana:
 - ✓ Mejoras en el Paisaje de nuestra Comunidad.
 - ✓ Mejoras en la Gestión del Patrimonio de la Comunidad.
 - ✓ Realización de Prácticas Medioambientales sensibles.
 - ✓ Participación de la Comunidad.
- 4.4.5. Proyección de futuro: la ciudad del Tercer Milenio.

5. Análisis del marco competencial.

6. El entorno urbano Hoy.

6.1. Una Euroregión urbana en desarrollo y transformación permanente.

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT 14-10-2014.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9EA84-AL082-5GL15 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA Firmado 25/10/2014 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 355218 9EA84-AL082-5GL15 16F6F0A591D3E5E8C5988C8848F82B68D8663D8F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

- 6.2. La posición competitiva de la ciudad y su área metropolitana.
- 6.3. Ciudad DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).
- 6.4. La orientación hacia una mejor posición competitiva.
- 7. Diagnóstico económico-financiero del Ayuntamiento de A Coruña. Situación actual y perspectivas 2020.

Parte II.

¿Qué hacer?.

- 0. Introducción. Análisis de los instrumentos de planificación existentes.
- 1. La ciudad, hacia el 2020: una visión de futuro. Definición de prioridades de actuación.
- 2. La estrategia: Los vectores estratégicos.
 - 2.1 Vector estratégico territorial y urbano.
 - 2.2 Vector estratégico social, cultural y demográfico.
 - 2.3 Vector estratégico climático y medioambiental.
 - 2.4 Vector estratégico económico.
 - 2.5 Vector estratégico turístico y de city marketing.
 - 2.6 Vector estratégico de la integración metropolitana.
- 3. Vectores estratégicos transversales.
 - 3.1. Vector transversal relacional.
 - 3.2. Vector transversal de sostenibilidad.
 - 3.3. Vector transversal de igualdad.

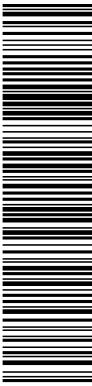
Parte III.

- 1. La Gobernanza: el nuevo arte de gobernar las ciudades en la nueva sociedad infoglobal.
- 2. La Gestión estratégica: la forma de ejercer la gobernanza en las ciudades.
- 3. Ciudad vanguardista y líder en la nueva gestión urbana.
- 4. Una propuesta para iniciar la gestión estratégica de la Ciudad.

C. TRABAJOS REALIZADOS EN A CORUÑA VINCULADOS A LA DEFINICIÓN DE UNA E.I.D.U.S.

Los documentos que se relacionan a continuación formarán parte de la base que debe conformar los elementos básicos constitutivos de la E.I.D.U.S. (en algún caso por tratarse de documentos estratégicos y

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT 14-10-2014.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9EA84-AL082-5GL15 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA.Firmado 25/10/2014 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 355218 9EA84-AL082-5GL15 16F6F0A91D3E5E8C5988C8488F82B68D86631D8F1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

trabajados de forma participativa en nuestra ciudad y otros por tratarse de coordinaciones estratégicas de carácter vertical o por tratarse de estrategias transversales de carácter territorial y/o sectorial):

- ✓ Coruña Futura.
- ✓ Agenda Digital Local y Smart Coruña.
- ✓ Plan General de Ordenación Municipal.
- ✓ Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
- ✓ Coruña, Ciudad de la Ciencia y la Innovación.
- ✓ Plan Estratégico del Puerto de A Coruña.
- ✓ Directrices de Ordenación del Territorio.
- ✓ Plan de Ordenación del Litoral.
- ✓ Políticas sectoriales de la Xunta (mapa de infraestructuras, política de agua, tratamiento de R.U., etc.).
- ✓ Planes Estratégicos de la Diputación Provincial.
- ✓ Otros (a considerar por las empresas licitadoras).

4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS.

4.1. EQUIPO DE TRABAJO.

Para el desarrollo de los trabajos ofertados, el licitador deberá precisar la composición exacta del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicaciones.

Como mínimo, en el equipo propuesto se determinará la interlocución con la Dirección del Proyecto designada por el Órgano contratante, mediante una Jefatura de Proyecto del que dependerán, al menos, dos consultores senior con titulación académica de nivel superior y experiencia acreditada en proyectos de:

- ✓ Elaboración e implantación de planes estratégicos.
- ✓ Búsqueda y análisis de información en las administraciones públicas.
- ✓ Colaboración en la elaboración de normativa (leyes, decretos, ordenanzas...).
- ✓ Colaboración en gestión de grupos de trabajo y participación ciudadana.
- ✓ Desarrollo de trabajos de definición estratégica en diferentes áreas del Ayuntamiento de A Coruña.
- ✓ Desarrollo en los diferentes niveles de la administración pública.
- ✓ Realización de actuaciones en materia de Comunicación.
- ✓ Formación (planificación y ejecución).

OTROS DATOS
Código para validación: **9EA84-AL082-5GL15**
Fecha de emisión: **10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43**
Página 12 de 14FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA Firmado 25/10/2014 13:10

ESTADO

FIRMADO

Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Se exige que, de conformidad con la posibilidad establecida en el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, las personas jurídicas que concurran a la licitación, deban especificar (en su oferta) los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar las prestaciones objeto del contrato.

Al mismo tiempo, se señala que, de conformidad con el artículo 64 del vigente Texto Refundido, el incumplimiento de la dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales suficientes para ello (según su oferta) tendrán el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 223.f) del mismo Texto Refundido (causa de rescisión del contrato), a cuyo efecto figurarán tanto en el Pliego, en la oferta así como en el documento contractual.

En la oferta, el licitador deberá adjuntar una Declaración Responsable respecto de la veracidad de las características del equipo de trabajo ofertado, sin perjuicio de la acreditación de su disposición efectiva caso de resultar adjudicatario.

4.2. MEDIOS TÉCNICOS.

Todos los recursos materiales, equipos (ordenadores, proyectores, pantallas, pizarras, etc.), programas informáticos y material fungible, necesarios para la realización de los trabajos deberán ser aportados por el adjudicatario. En particular, la disponibilidad de locales habilitados para celebrar reuniones de trabajo, reuniones de participación ciudadana y con los agentes sociales de la ciudad (al menos una sala para 30 - 50 personas y una sala de reuniones para 10 -20 personas), deberán ser facilitados o gestionados por la empresa adjudicataria, que poseerá las correspondientes autorizaciones, licencias de uso o permisos necesarios, no siendo preciso acreditar titularidad sobre dichos inmuebles.

En todo caso, figurarán con detalle (ubicación, características y autorizaciones de uso, en su caso) en la oferta presentada.

Asimismo, la empresa adjudicataria será enteramente responsable de la puesta en marcha y mantenimiento, durante toda la duración de los trabajos, de las infraestructuras materiales y técnicas adecuadas para el perfecto funcionamiento y operatividad de la OFICINA TÉCNICA, así como asumir el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El Ayuntamiento de A Coruña proveerá al adjudicatario un espacio en su repositorio documental donde este debe alojar toda la documentación elaborada en el desarrollo de este proyecto. En este espacio es donde se pondrá a disposición del adjudicatario la documentación necesaria para la ejecución de los trabajos.

5. RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA.

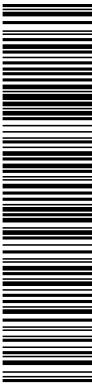
El responsable del contrato será designado por la administración municipal.

Al responsable del contrato le corresponde supervisar y controlar la ejecución del presente contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las prestaciones pactadas, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

El Ayuntamiento de A Coruña pondrá a disposición del Adjudicatario la información que, estando en su poder, sea necesaria para la ejecución de los trabajos.

EIDUS

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT 14-10-2014.pdf	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 9EA84-AL082-5GL15 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA.Firmado 25/10/2014 13:10



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

6. PLANIFICACIÓN DE TRABAJOS.

La propuesta deberá presentar un plan inicial de trabajo indicando hitos, fechas, requisitos para su cumplimiento y posibles riesgos. Esta planificación se cerrará en un plazo máximo de 15 días una vez adjudicado el contrato, sin que ello impida la posible replanificación necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato

La propuesta deberá contemplar reuniones de seguimiento semanales en las que se revisen las tareas realizadas, se analice la situación del proyecto, se examinen los documentos que se van redactando y se ejecute la planificación establecida o se definan y desarrolle tareas no planificadas para cumplir con el objetivo del contrato. En estas reuniones de seguimiento, la adjudicataria entregará un informe de seguimiento en el que se actualice el estado de ejecución del proyecto, haciendo constar de forma explícita las desviaciones del mismo, los riesgos detectados y sugerencias para paliar o eliminar dichos riesgos.

7. SOPORTE DOCUMENTAL A ENTREGAR.

Para enfocar la realización material del soporte documental requerido, será preciso realizar **cinco entregables** (sobre bases documentales semejantes, pero diferentes en función de las aplicaciones o cometidos que se buscan para cada documento):

Entregable 1:

Contenido: Documento "base". Conceptualización y fijación del alcance del Documento de la Estrategia Integral de Desarrollo Urbano Sostenible; explicando los conceptos y contenidos de cada apartado del documento cuyo índice se adjunta. Será un documento teórico – práctico que ofrezca respuesta a toda la literatura europea sobre el tema y que aspire a dar respuesta e integrarse en los esquemas del Grupo de Trabajo que la RIU está articulando respecto de esta cuestión.

Puede considerarse una mejora que dicho documento venga desarrollado en la metodología y alcance de la oferta presentada por los licitadores.

Entregable 2:

Contenido: Documento EIDUS-Coruña, integrando (al menos):

Coruña Futura.

Agenda Digital Local y Smart Coruña.

Plan General de Ordenación Municipal.

Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Coruña, Ciudad de la Ciencia y la innovación.

Plan Estratégico del Puerto de A Coruña.

Directrices de Ordenación del Territorio (Xunta de Galicia).

Plan de Ordenación del Litoral (Xunta de Galicia).

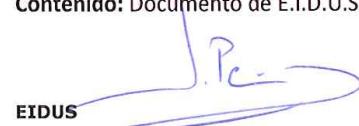
Políticas sectoriales de la Xunta de Galicia (Mapa de Infraestructuras, política del ciclo del agua, tratamiento de R.U., etc.).

Planes Estratégicos de la Diputación Provincial.

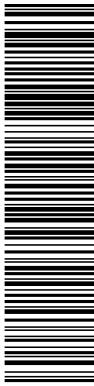
Otros (a considerar por las empresas licitadoras).

Entregable 3:

Contenido: Documento de E.I.D.U.S. - Coruña en formato plan de trabajo cuatrienal que permita:


EIDUS

DOCUMENTO Documento de TREWA: PPT 14-10-2014.pdf	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9EA84-AL082-5GL15 Fecha de emisión: 10 de noviembre de 2014 a las 14:34:43 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DIRECTOR DE PLANIF. Y ADMON. ELECTRONICA de AYTO.CORUÑA.Firmado 25/10/2014 13:10	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Recabar aportaciones sectoriales de todas las concejalías del ayuntamiento.
Impulsar su realización en el próximo período de ejecución de proyectos europeos.
Efectuar el seguimiento en términos de EIDUS y de seguimiento de ejecución del proyecto presentado en la D.G. de Fondos Comunitarios para ejecutar en el nuevo período de programación.

Entregable 4:

Contenido: Delimitación del ámbito de actuación y Programación de actuaciones.

A partir del análisis y diagnóstico efectuados, y teniendo en cuenta las prioridades de actuación y los resultados del proceso de participación ciudadana, se delimitará el ámbito de actuación y la población afectada, debiéndose fundamentar su elección en indicadores y variables de índole social, demográfica, económica y ambiental.

Una vez delimitado el ámbito de actuación y la población cubierta por la estrategia, deberán establecerse las medidas concretas a desarrollar, tendentes a conseguir una mejora duradera de las condiciones económicas, medioambientales y sociales.

Determinación de la estructura y contenidos básicos del proyecto considerado prioritario dentro de la EIDUS – Coruña.

Entregable 5:

Contenido: Indicadores de seguimiento y evaluación.

Finalmente, el programa de actuaciones deberá contar con un conjunto de indicadores de evaluación y seguimiento que servirán para valorar el grado de consecución de los objetivos de la estrategia.

Las entidades locales podrán establecer indicadores ad hoc, o elegir entre los existentes en los documentos de planificación, los establecidos por los reglamentos comunitarios y los contemplados en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

En cualquier caso, se producirá una definición de indicadores de estrategia (existentes o no en el panel municipal de indicadores), así como de indicadores operativos de las iniciativas o proyectos a desarrollar (con especial referencia a aquel proyecto que sea susceptible de obtener financiación FEDER). Se establecerán mecanismos de coordinación con el Observatorio Urbano de A Coruña y con la Oficina de Proyecto de Smart Coruña.

A Coruña, a 23 de octubre de 2014.

El Jefe de Servicio en Alcaldía.

Fdo.- José Manuel Peña Penabad.

VºBº

El Director de Planificación y Administración Electrónica.

Fdo.- Pablo Vázquez Muñiz.